

DECRETO Nº 95

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

VISTO: El próximo vencimiento parcial de los Señores Diputados Provinciales que integran la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de la Constitución Provincial, el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones Ley XI - Nº 6 (Antes Ley 4.080 y sus modificatorias) y plexo normativo concordante aplicable, corresponde convocar a elecciones generales para elegir veinte (20) Diputados Provinciales titulares y siete (07) Diputados Provinciales suplentes;

QUE, en virtud de lo previsto en el Inciso 6º del Artículo 116 de la Constitución Provincial, es facultad del Poder Ejecutivo convocar a elecciones generales en el orden provincial;

QUE, asimismo, resulta pertinente invitar a las municipalidades de la Provincia de Misiones a que establezcan fecha simultánea a la determinada por este instrumento para la elección de autoridades municipales que correspondan;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCASE, para el día 06 de junio de 2021, a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales:

- a) VEINTE (20) Diputados Provinciales titulares.
- b) SIETE (07) Diputados Provinciales suplentes.

Artículo 2º.- EL acto comicial convocado precedentemente se registrará por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial Ley XI - Nº 6 (antes Ley 4.080 y modificatorias) y normas concordantes vigentes.-

Artículo 3º.- INVITASE a las municipalidades de la provincia para que adhieran al presente, convocando a realizar los comicios para la elección de autoridades municipales que correspondan en la misma fecha establecida en el Artículo 1º de este Decreto, a los efectos de realizarlos en forma simultánea.-

Artículo 4º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Remítase copias autenticadas al Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Dirección Nacional Electoral, Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Misiones, Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, Cámara de Representantes y Municipalidades de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-



HERRERA AHUAD - Pérez